Guardar Decreto en Favoritos 0

DECRETO 2512 DE 2006

(julio 31)

por el cual se nombra Director ad hoc del Departamento Nacional de Planeación.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las establecidas en el numeral 1 del artículo 189 de la Constitución Política, y

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil abrió la Licitación Pública número 5000091 OL de 2005;

Que la mencionada licitación tiene por objeto la concesión de la administración, operación, explotación comercial, mantenimiento y modernización del Aeropuerto El Dorado;

Que dentro de las funciones del Departamento Nacional de Planeación, se encuentra la de fijar políticas del sector transporte, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 195 de 2004;

Que el doctor Gregorio Pablo Augusto Rentería Antorveza, padre de la doctora Carolina Rentería Rodríguez, Directora del Departamento Nacional de Planeación, se encuentra participando dentro del Proceso Licitatorio 5000091 OL 2005, a través del Grupo Odinsa-Sociedad Anónima Abierta, en la cual tiene participación accionaria minoritaria;

Que servidores públicos del Departamento Nacional de Planeación, antes de la posesión de la doctora Rentería han hecho acompañamiento del Proceso Licitatorio número 5000091 OL de 2005, lo que generaría un impedimento;

Que la doctora Carolina Rentería, en concordancia con el artículo 40 de la Ley 734 de 2002, manifestó el impedimento, el cual fue aceptado,

DECRETA:

Artículo 1°. Nombrar al doctor Mauricio Santa María Salamanca, identificado con la cédula de ciudadanía número 80410976 de Usaquén como Director ad hoc del Departamento Nacional de Planeación, para los temas relacionados con el Proceso Licitatorio número 5000091 OL de 2005.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 31 de julio de 2006.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

Guardar Decreto en Favoritos 0